

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7429**

*ACUERDO de 3 de abril de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 17 de mayo de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero), la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 3 de abril de 2001 acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando las vacantes, atendiendo al orden de puntuación total obtenida a los siguientes concursantes:

Jefa de Unidad de Informática: Doña Belén Chamorro Lerma, con número de Registro de Personal 1180542413 A1177.

Jefa de Unidad Adjunta: Doña Paloma Trujillo Lafuente, con número de Registro de Personal 0109674568 A1177.

En relación con lo previsto en la norma novena de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva del concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases en cada una de las plazas, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por las funcionarias a las que inicialmente se hubiesen adjudicado los puestos de trabajo:

a) Para la plaza de Jefe de Unidad de Informática: Doña Paloma Trujillo Lafuente.

b) Para la plaza de Jefe de Unidad Adjunto: Don Eutiquiano Andrés Ayuela.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si las funcionarias nombradas estuviesen destinadas en Madrid, o de un mes, si radican en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la citada publicación del acuerdo.

Las funcionarias nombradas quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7430**

*RESOLUCIÓN de 6 abril 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado de la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales y promoción entre los de Segunda Categoría.*

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría sin que se haya presentado solicitud alguna en la primera fase del mismo y, habiendo resultado desierta la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres,

Esta Secretaría Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y de acuerdo con la segunda fase de la citada Resolución, ha acordado promover a la Categoría Primera del indicado Cuerpo, al Secretario de la Segunda Categoría que en el anexo se cita, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

El Secretario nombrado para esta plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del